

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinario, celebrada el 28 de Julio de 2025, adoptó, entre otros, la propuesta de aprobación del subvención i firma del convenio entre el Ayuntamiento de Calafell i el Instituto Catalán de Paleoecología Humana i Evolución Social (IPHES) 2025, con la siguiente parte resolutive:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de una subvención a favor del Instituto Catalán de Paleoecología Humana i Evolución Social para la investigación científica i socialización de la Balma de la Graiera, la Cova Foradada i otros yacimientos prehistóricos que potencialmente puedan encontrarse en el término municipal de Calafell en el año 2025 por importe de 5.000 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la firma del convenio entre el Ayuntamiento de Calafell i el Instituto Catalán de Paleoecología Humana i Evolución Social (IPHES). El plazo de vigencia de este convenio se fija desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2025.

TERCERO.- Facultar al Alcalde de esta corporación para la firma del presente convenio, así como los cambios originados por modificaciones o rectificaciones formales o de actualización jurídica.

CUARTO.- Aprobar el gasto derivado de la firma del convenio por importe de 5000 euros, a cargo de la partida 400/3360/4800029"Subvención excavaciones prehistóricas IPHES, número de operación contable RC 920250003822.

QUINTO.- El plazo de la justificación será el 31 de marzo de 2026, el IPHES-CERCA tendrá que justificar la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida mediante la presentación de la cuenta justificativa de los gastos realizados imputables a la actividad o proyecto subvencionado.

SEXTO.- Publicar este otorgamiento en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con la indicación que el acuerdo se podrá consultar en la página municipal.

SEPTIMO.- Publicar este acuerdo en el BOPT i en la web del Ayuntamiento de Calafell.

OCTAVO.- Notificar este acuerdo a la parte interesada.

Signatura 1 de 1
Alexandre Pallarès Cervilla
30/07/2025
SECRETARI

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 780be6826e1a4f809d744fafa8cae191001

Url de validació <http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



NOVENO.- Comunicar este acuerdo a los departamentos de intervención i tesorería de este Ayuntamiento.

DECIMO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo delante de los Juzgados Contencioso Administrativos de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición delante del mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de u n mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

El texto del convenio se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://tauler.seu-e.cat/detall?idEns=4303790004&idEdicte=ANU20250730011745>

El que se publica a los efectos oportunos i para conocimiento general

Alexandre Pallarès Cervilla

Secretario de Ayuntamiento de Calafell.

Signatura 1 de 1
Alexandre Pallarès Cervilla
30/07/2025
SECRETARI

	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
	Codi Segur de Validació	780be6826e1a4f809d744fafa8cae191001	
	Url de validació	http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	